Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 08 JUN. 2007

VISTO la nota presentada por el Secretario de Juegos, Sr. Armando AROSTEGUICHAR; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita a esta Cámara Legislativa, Declare de Interés Provincial las 1ª "Jornadas sobre Ludopatía y otras Adicciones Comportamentales Tierra del Fuego, Misiones", a llevarse a cabo el día 12 de Junio en la Sala de Bingo de la ciudad de Río Grande; y los días 14 y 15 de Junio en el salón Hotel Cap Polonio, de nuestra ciudad.

Que las mismas son de suma importancia para dicha Institución, y contara con la presencia de Profesionales de la ciudad de Misiones; quienes integran el equipo de trabajo sobre Ludopatia, con muy buenos resultados y con experiencia en dicha patología.

Que esta Presidencia considera oportuno que el presente acto administrativo se dicte "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR de interés provincial las **1ª** "Jornadas sobre Ludopatía y otras Adicciones Comportamentales Tierra del Fuego, Misiones", que se llevará a cabo el día 12 de Junio en la Sala de Bingo de la ciudad de Río Grande; y los días 14 y 15 de Junio en el salón Hotel Cap Polonio, de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-LA presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa. ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR.. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 177/07

Jen 5